FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES

CONTRATO Nº 24 /2016.

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. Nº 1.025.053**,en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM KAREN LILIANA RAMIREZ,** con **C.I. Nº 2.462.319**, Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 4; y por la otra el **ABG. DOMINGO IGNACIO GASTON GAONA,** con **C.I. 3.510.043,** quien concurre en representación de la firma **GRANDES PINTURERIAS COLTEC,** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Oliva 1043 C/ Colón de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2016; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 05/2016,conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	350	10	1	99	36.640.000
2016	2	2	2	0	350	10	1	99	5.149.000
2016	2	2	3	0	350	10	1	99	14.014.000
2016	2	2	4	0	350	10	1	99	20.000.000
2016	2	2	7	0	350	10	1	99	5.306.000

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 302.164.**----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 05/2016, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 205** de fecha 06 de abril de 2016.----------

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-6
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 05/2016, **"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes".**----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 205** de fecha 06 de abril de 2016.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Oliva N° 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

GRANDES PINTURERIAS "C
de Domingo Gasto
RUC: 3510043-6
Oliva N° 1043 c/ Co
Telefax: 442 727 // Asunci

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

LOTE Nº 1 - PRIMERA BRIGADA AÉREA									
Ítems	**Código de Catalogo**	**DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	31211506-001	Pintura látex para exteriores, color blanco hielo preparado de fábrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, balde de 18 Lts.	100	Cover	Paraguaya	Balde	Unidad	85.000	8.500.000
2	31211506-002	Pintura látex p/ interiores color blanco hielo preparado de fabrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, con alta durabilidad, en balde de 18 lts.	100	Cover	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	7.500.000
3	31211506-005	Pintura Latex Acrilico 100%, de alto transito, color verde tenis para piso, balde de 18 litros	30	Arcalatex	Paraguaya	Balde	Unidad	120.000	3.600.000
4	31211506-005	Pintura Latex Acrilico 100%, de alto transito, color verde mate para piso, balde de 18 litros	20	Arcalatex	Paraguaya	Balde	Unidad	120.000	2.400.000
5	31211508-001	Pintura sintetica de 1,000 cc, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color azul francia brillante.	20	Arcalatex	Paraguaya	Balde	Unidad	20.000	400.000
6	31211508-001	Pintura sintetica de 1,000 cc, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color rojo brillante.	20	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	20.000	400.000
7	31211508-001	Pintura sintetica de 1,000 cc, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color amarillo brillante.	20	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	20.000	400.000
8	31211508-001	Pintura sintetica de 1,000 cc, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color negro brillante.	20	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	20.000	400.000
9	31211508-001	Pintura sintetica de 1,000 cc, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color gris espacial.	20	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	20.000	400.000
10	31211508-001	Pintura sintetica de 1,000 cc, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color blanco	20	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	20.000	400.000
11	31211508-001	Pintura sintetica de 500 cc, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color azul brillante.	20	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	15.000	300.000

GRANDES PINTURERIAS "COLTE
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Teléfono: 445 [illegible]

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CF Nº 4

12	31211508-001	Pintura sintetica de 500 cc, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color rojo brillante.	20	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	15.000	300.000
13	31211508-001	Pintura sintetica de 500 cc, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color amarillo brillante.	20	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	15.000	300.000
14	31211508-001	Pintura sintetica de 500 cc, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color negro brillante.	20	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	15.000	300.000
15	31211508-001	Pintura sintetica de 500 cc, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color gris espacial.	20	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	15.000	300.000
16	31211508-001	Pintura sintetica de 500 cc, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color blanco	20	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	15.000	300.000
17	31211707-001	Barniz resistente a la lluvia y al sol de 1,000 cc.	20	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	17.000	340.000
18	31211707-001	Barniz resistente a la lluvia y al sol de 500 cc.	25	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	10.000	250.000
19	12191602-001	Thinner en bidon de 5 Lts.	60	Arca	Paraguaya	Bidon	Unidad	55.000	3.300.000
20	31211803-001	Removedor pastoso (composicion: cloruro de metileno, tolueno, amonio, metanol) p/ pintura de aeronaves env. De 500 gr.	30	Arca	Paraguaya	Lata	Unidad	10.000	300.000
21	31211507-001	Pomo para pintura al agua color rojo de 120 c.c.	20	Cover Tono	Paraguaya	Pomo	Unidad	5.000	100.000
22	31211507-001	Pomo para pintura al agua color negro de 120 c.c.	20	Cover Tono	Paraguaya	Pomo	Unidad	5.000	100.000
23	31211507-001	Pomo para pintura al agua color azul de 120 c.c.	20	Cover Tono	Paraguaya	Pomo	Unidad	5.000	100.000
24	31211507-001	Pomo para pintura al agua color marron de 120 c.c.	20	Cover Tono	Paraguaya	Pomo	Unidad	5.000	100.000
25	31211508-001	Pintura duco mate militar de 3,600 c.c. según muestra	20	Arca	Paraguaya	Balde	Unidad	120.000	2.400.000
26	31211704-002	Sellante PRC en lata de 1/2 litro.	30	Arca	Paraguaya	Lata	Unidad	15.000	450.000
27	41116015-9730	Alcohol isopropilico para uso en remocion de pintura aeronautica por litro.	150	Arca	Paraguaya	Litro	Unidad	20.000	3.000.000
SUB TOTAL									**36.640.000**

GRANDES PINTURERIAS de Dominge
RUC: 3510046-
Oliva Nº 1043 c/ Co
Telefax:

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

Siendo el monto adjudicado en el Lote Nº 1, la suma de **Gs. 36.640.000 (Guaraníes treinta y seis millones seiscientos cuarenta mil).**----------

LOTE Nº 3 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA									
Ítems	**Código de Catalogo**	**DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	31211606-003	Enduido acrilico de 3,600 cc.	7	Arca	Paraguaya	Balde	Unidad	20.000	140.000
2	31211508-001	Pintura sintética color rojo de 3,600 cc.	3	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	225.000
3	31211508-001	Pintura sintética color blanco de 3,600 cc.	3	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	225.000
4	31211508-001	Pintura sintética color azul de 3,600 cc.	3	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	225.000
5	31211508-001	Pintura sintética color verde de 3,600 cc.	3	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	225.000
6	31211508-001	Pintura sintética color gris de 3,600 cc.	3	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	225.000
7	31211508-001	Pintura sintética color amarillo de 3,600 cc.	3	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	225.000
8	31211508-001	Pintura sintética color negro de 3,600 cc.	3	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	225.000
9	31211707-001	Pintura barniz de 3,600 cc.	3	Arcalux	Paraguaya	Balde		55.000	165.000
10	31211507-001	Colorantes para pintura de tonos surtidos en diferentes olores de 120 cc.	30	Cover Tono	Paraguaya	Pomo	Unidad	5.000	150.000
11	31211704-001	Sellador de 3,600 cc.	10	Arca	Paraguaya	Balde	Unidad	20.000	200.000
12	31211803-004	Aguarras de 900 cc	21	Arca	Paraguaya	Botella	Unidad	9.000	189.000
13	12191602-001	Thinner de 900 cc	10	Arca	Paraguaya	Botella	Unidad	10.000	100.000
14	31211508-005	Pintura látex p/ Interiores/Exterior ,color blanco preparado de fabrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, de buena calidad y durabilidad, balde de 18 Lts.	10	Arcalatex	Paraguaya	Balde	Unidad	70.000	700.000
15	31211506-003	Pintura al agua color verde tenis para piso preparado de fabrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, de buena calidad y durabilidad, de 18 LTS. Para exterior	5	Arcalatex	Paraguaya	Balde	Unidad	120.000	600.000
16	31211506-003	Pintura al agua color Ceramica preparado de fabrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, de buena calidad y durabilidad de 18 Lts para exterior	4	Cover	Paraguaya	Balde	Unidad	85.000	340.000

GRANDES PINTURERIAS "COLTER"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 ll Asunción Paraguay

17	31211508-005	Pintura al agua color celeste preparado de fabrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, de buena calidad y durabilidad, balde de 18 Lts. Para interior/Exterior	3	Arcalatex	Paraguaya	Balde	Unidad	80.000	240.000
18	31211508-005	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo preparado de fabrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, de buena calidad y durabilidad, balde de 18 Lts.	3	Arcalatex	Paraguaya	Balde	Unidad	80.000	240.000
19	31211506-003	Pintura al agua color naranja preparado de fábrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, de buena calidad y durabilidad, de 18 LTS. Para exterior	3	Cover	Paraguaya	Balde	Unidad	90.000	270.000
20	31211506-003	Pintura al agua color bage paja preparado de fábrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, de buena calidad y durabilidad de 18 Lts para exterior	3	Cover	Paraguaya	Balde	Unidad	80.000	240.000
SUB TOTAL									**5.149.000**

Siendo el monto adjudicado en el Lote N° 3, la suma de **Gs. 5.149.000 (Guaraníes cinco millones cientos cuarenta y nueve mil).**----------

LOTE Nº 4 - CIAERE									
Items	**Código de Catalogo**	**DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	31211506-001	Pintura latex acrilico color ceramica de 18 ltrs para exterior	15	Cover	Paraguaya	Lata	Unidad	85.000	1.275.000
2	31211506-001	Pintura látex acrilico de 18 litros color blanco para exterior	25	Cover	Paraguaya	Lata	Unidad	75.000	1.875.000
3	31211506-001	Pintura latex acrilico de 18 ltrs, color maíz p/exterior	20	Cover	Paraguaya	Lata	Unidad	80.000	1.600.000
4	31211506-001	Pintura látex acrilico de 18 litros color blanco hielo para exterior	15	Cover	Paraguaya	Lata	Unidad	80.000	1.200.000
5	31211506-001	Pintura látex acrilico 100%, de alto transitode 18 litros color verde tenis para piso	20	Arcalatex	Paraguaya	Lata	Unidad	120.000	2.400.000

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

6	31211508-007	Pintura asfaltica, para impermeabilizar sellar y proteger superficies metalicas, maderas, cementos, resistente a la lluvia y al sol, en envases. de 18 litros.	10	Arca	Paraguaya	Lata	Unidad	70.000	700.000
7	31211507-001	Pomo para pinturacolor negro de 120 cc	10	Cover Tono	Paraguaya	Unidad	Unidad	5.000	50.000
8	31211507-001	Pomo para pinturacolor marrón de 120 cc	10	Cover Tono	Paraguaya	Unidad	Unidad	5.000	50.000
9	31211507-001	Pomo para pinturacolor amarillo de 120 cc	10	Cover Tono	Paraguaya	Unidad	Unidad	5.000	50.000
10	31211507-001	Pomo para pinturacolor azul de 120 cc	10	Cover Tono	Paraguaya	Unidad	Unidad	5.000	50.000
11	31211508-001	Pintura sintética de 3,600 litros color azul francia brillante	5	Arcalux	Paraguaya	Galón	Unidad	75.000	375.000
12	31211508-001	Pintura sintética de 3,600 litros color rojo brillante	5	Arcalux	Paraguaya	Galón	Unidad	75.000	375.000
13	31211508-001	Pintura sintética de 3,600 litros color amarillo brillante	5	Arcalux	Paraguaya	Galón	Unidad	75.000	375.000
14	31211508-001	Pintura sintética de 3,600 litros color negro brillante	5	Arcalux	Paraguaya	Galón	Unidad	75.000	375.000
15	31211508-001	Pintura sintética de 3,600 litros color grafito claro	5	Arcalux	Paraguaya	Galón	Unidad	80.000	400.000
16	31211508-001	Pintura sintética de 3,600 litros color gris espacial	10	Arcalux	Paraguaya	Galón	Unidad	75.000	750.000
17	31211508-001	Pintura sintética de 3,600 litros color blanco	5	Arcalux	Paraguaya	Galón	Unidad	75.000	375.000
18	31211508-001	Pintura sintética de 3,600 litros, Barniz (tinta lustre)	5	Arcalux	Paraguaya	Galón	Unidad	55.000	275.000
19	31211508-001	Pintura sintética de 3,600 litros color ceramica	5	Arcalux	Paraguaya	Galón	Unidad	75.000	375.000
20	31211606-002	Enduído de 3,600 kilos para exterior	8	Cover Plast	Paraguaya	Galón	Unidad	23.000	184.000
21	31211803-004	Aguarras de 1 litro	75	Arca	Paraguaya	Botella	Unidad	9.000	675.000
22	12191602-001	Tinher de 1 litro	11	Arca	Paraguaya	Botella	Unidad	10.000	110.000
23	31211704-001	Sellador de 3,600 Lts	6	Arca	Paraguaya	Galón	Unidad	20.000	120.000
SUB TOTAL									14.014.000

Siendo el monto adjudicado en el Lote N° 4, la suma de **Gs. 14.014.000 (Guaraníes catorce millones catorce mil)**.----------

GRANDES PINTURERIAS de Domingo Gustavo RUC: 3510043-8 Oliva Nº 1043 c/ Colón Telefax: 442 727 // Asunción

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

LOTE Nº 6 - COMREGAER									
Ítems	Código de Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	31211506-002	Pintura al latex color blanco interior de 18lt.: Pintura elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento.	45	Cover	Paraguaya	Balde	Unidad	70.000	3.150.000
2	31211506-001	Pintura al latex color blanco exterior de 18lt.: Pintura elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento.	45	Cover	Paraguaya	Balde	Unidad	80.000	3.600.000
3	31211506-001	Pintura latex color ladrillo exterior de 18lt: Pintura elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento. aplicación sobre ladrillos y fibrocemento	10	Cover	Paraguaya	Balde	Unidad	85.000	850.000
4	31211707-001	Barniz natural de 3600lt: Elaborado a base de resinas alquídicas	25	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	55.000	1.375.000
5	31211508-001	Pintura sintetica color blanco de 3600 lt: Esmalte sintético elaborado con resinas sintéticas del tipo "alkid" y pigmentos de alta calidad	15	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	1.125.000
6	31211508-001	Pintura sintetica color azul de 3600 lt: Esmalte sintético elaborado con resinas sintéticas del tipo "alkid" y pigmentos de alta calidad	14	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	1.050.000
7	31211508-001	Pintura sintetica color verde de 3600 lt: Esmalte sintético elaborado con resinas sintéticas del tipo "alkid" y pigmentos de alta calidad	14	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	1.050.000

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

8	31211508-001	Pintura sintetica color amarillo de 3600 lt: Esmalte sintético elaborado con resinas sintéticas del tipo "alkid" y pigmentos de alta calidad	15	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	1.125.000
9	31211508-001	Pintura sintetica color negro de 3600 lt: Esmalte sintético elaborado con resinas sintéticas del tipo "alkid" y pigmentos de alta calidad	15	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	1.125.000
10	31211508-001	Pintura sintetica color rojo de 3600 lt: Esmalte sintético elaborado con resinas sintéticas del tipo "alkid" y pigmentos de alta calidad	15	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	1.125.000
11	31211606-003	Enduido acrilico de 3600lt.: Producto de alta consistencia a base de polímeros en dispersión acuosa.	15	Arca	Paraguaya	Balde	Unidad	20.000	300.000
12	31211507-001	Pomo color Azul	24	Cover Tono	Paraguaya	Pomo	Unidad	5.000	120.000
13	31211507-001	Pomo color Ocre	25	Cover Tono	Paraguaya	Pomo	Unidad	5.000	125.000
14	31211507-001	Pomo color bermello	25	Cover Tono	Paraguaya	Pomo	Unidad	5.000	125.000
15	31211507-001	Pomo color Azul	25	Cover Tono	Paraguaya	Pomo	Unidad	5.000	125.000
16	31211507-001	Pomo color negro	25	Cover Tono	Paraguaya	Pomo	Unidad	5.000	125.000
17	31211702-001	Tinta lustre: Producto formulado a base de resinas alquídicas de gran dureza y brillo	30	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	65.000	1.950.000
18	31211704-001	sellador liquido para pintura	30	Arca	Paraguaya	Botella	Unidad	6.000	180.000
19	31201610-006	Cola adhesiva para madera	5	Arca	Paraguaya	Balde	Unidad	15.000	75.000
20	12191602-001	Thinner	46	Arca	Paraguaya	Botella	Unidad	10.000	460.000
21	31211803-004	Aguarras	40	Arca	Paraguaya	Botella	Unidad	9.000	360.000
22	12181602-004	Aceite de linaza	40	Arca	Paraguaya	Botella	Unidad	12.000	480.000
SUB TOTAL									**20.000.000**

Siendo el monto adjudicado en el Lote N° 6, la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).**----------

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

LOTE Nº 7 - SETAM									
Ítems	**Código de Catalogo**	**DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	31211506-001	Pintura látex para exteriores, color blanco hielo preparado de fábrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, balde de 18 Lts.	10	Cover	Paraguaya	Balde	Unidad	80.000	800.000
2	31211506-001	Pintura látex para exteriores, color blanco preparado de fábrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, balde de 18 Lts.	10	Cover	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	750.000
3	31211506-002	Pintura látex p/ interiores color blanco hielo preparado de fabrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, con alta durabilidad, en balde de 18 lts.	10	Cover	Paraguaya	Balde	Unidad	70.000	700.000
4	31211506-002	Pintura látex p/ interiores color blanco preparado de fabrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, con alta durabilidad, en balde de 18 lts.	10	Cover	Paraguaya	Balde	Unidad	120.000	1.200.000
5	31211506-001	Pintura Latex Acrilico 100%, de alto transito, color verde tenis para piso, balde de 18 litros	12	Arcalatex	Paraguaya	Balde	Unidad	20.000	240.000
6	31211508-001	Pintura sintetica de 850 cc, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color rojo brillante.	3	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	225.000
7	31211508-001	Pintura sintetica de 3,6 litros, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color amarillo.	5	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	75.000	375.000
8	31211508-001	Pintura sintetica de 3,6 litros, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color gris espacial.	5	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	20.000	100.000
9	31211508-001	Pintura sintetica de 850 cc, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color negro	4	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	20.000	80.000

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

10	31211508-001	Pintura sintetica de 850 cc, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color azul brillante.	4	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	20.000	80.000
11	31211508-001	Pintura sintetica de 850 cc, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, color blanco	3	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	10.000	30.000
12	12191602-001	Thiner en latas de 1 lts.	49	Arca	Paraguaya	Botella	Unidad	5.000	245.000
13	31211606-001	Agente igualador o enduido en balde de 18 litros	2	Arca	Paraguaya	Balde	Unidad	55.000	110.000
14	31211707-001	Barniz resistente a la lluvia y al sol de 3,6 litros.	3	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	17.000	51.000
15	31211707-001	Barniz resistente a la lluvia y al sol de 850 cc.	4	Arcalux	Paraguaya	Balde	Unidad	80.000	320.000
SUB TOTAL									5.306.000

Siendo el monto adjudicado en el Lote N° 7, la suma de **Gs. 5.306.000 (Guaraníes cinco millones trescientos seis mil).**----------

Siendo el monto total adjudicado a la Empresa **GRANDES PINTURERIAS COLTEC**, la suma de **Gs. 81.109.000 (Guaraníes ochenta y un millones cientos nueve mil).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, conforme se detalla, de conformidad al PBC.----------

- Base Aérea Ñu - Guazú, sito Ruta Gral Aquino Km 11 ½ N° 1792 - Luque – Paraguay; -
  Brigada Aerotransportada (BAT) -Unidad Responsable 312 (**Lote N° 3**);
  Comando Institutos Aeronáuticos de Enseñanza (CIAERE) -Unidad Responsable 313 (**Lote N° 4**);
  Comando de Regiones Aérea (COMREGAER) -Unidad Responsable 320 (**Lote N° 6**);

- Base Aérea Silvio Pettirossi, sito Autopista Internacional Silvio Petirrossi y Confederación Sudamericana - Luque – Paraguay;
  Primera Brigada Aérea - Unidad Responsable 311 (**Lote N° 1 y 7**).----------

La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra/servicio.----------

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días hábiles.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de la Brigada Aerotransportada (BAT) -Unidad Responsable 312 (**Lote N° 3**); Comando Institutos Aeronáuticos de Enseñanza (CIAERE) -Unidad Responsable 313 (**Lote N° 4**); Comando de Regiones Aérea (COMREGAER) -Unidad Responsable 320 (**Lote N° 6**); Primera Brigada Aérea - Unidad Responsable 311 (**Lote N° 1** y 7).----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento Administración y Finanzas de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

PINTURERIAS "COLTEC" de Domingo Gaston RUC: 3510043-5 Oliva Nº 1043 c/ Colón Teléfono 442 727 // Asunción - Paraguay

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley N° 3.439/07.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 El valor de las Multas por atrasos: Si el Proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste Contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al ***dos por ciento (2%)*** del valor del bien efectivamente no proveído, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, el cual es del 10% sobre el valor del Contratado.----------

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

26.7 El periodo de validez de la Garantía será de 12 meses.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Olive Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.---------- ----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos:------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 35100043-5
Oliva N° 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por incumplimiento;**

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 2. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.3. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

GRANDES PINTURERIAS "GUL...
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.4. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 15 días del mes de abril del año dos mil diez y seis.----------

ABG. DOMINGO IGNACIO GASTON GAONA
PROPIETARIO
GRANDES PINTURERIAS S.A. "GOLTEC"

Domingo Gaston Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.434

GRANDES PINTURERIAS "GOLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 35[illegible]
Oliva Nº [illegible] c/ Colón
Teletax: 442 7[illegible] - Asunción - Paraguay

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

KAREN LILIANA RAMIREZ
TTE JM – ASESORA JURIDICA CF Nº 4